

CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2024.

**NIVEL SALARIAL C1
GRUPO DE PLAZAS 30. TÉCNICO ESPECIALISTA I. MEDIOS DE COMUNICACIÓN
(L600014)**

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

El Tribunal nº 4, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones contra las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en las pruebas y fases del proceso selectivo, ha acordado:

Primero.- Elevar a definitivas las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en las pruebas y fases del proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO sobre 40	SEGUNDO EJERCICIO sobre 40	FASE DE OPOSICIÓN (SOBRE 70)	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	TOTAL
CUEVAS BAUTISTA, FERNANDO	31,43	26,67	50,00	8,40	4,50	62,90

Segundo.- Aprobar definitivamente en el proceso selectivo para la adjudicación de la plaza L600014, Grupo de plazas 30 a D. Fernando Cuevas Bautista.

De acuerdo con lo establecido en la base octava de la convocatoria, los candidatos no podrán obtener más de una plaza. Por lo tanto, al candidato que, por la puntuación obtenida, hubiere tenido derecho a más de una plaza, solo se le adjudicará aquella que le corresponda según el orden de preferencia manifestado en su instancia de participación, quedando excluido de las demás. En estos casos, se propondrá para la adjudicación de la plaza al siguiente candidato por orden de puntuación.

Madrid, 7 de abril de 2025

VºBº
LA PRESIDENTA
Laura de Bustos Arroyo

LA SECRETARIA
Ana Francisco Martínez

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/4E4D-4C68-6735N595AF4B63	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura de Bustos Arroyo - TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN I	Firmado	08/04/2025 10:58:32
	Ana Francisco Martínez - JEFA DE SECCIÓN PTGAS FUNCIONARIO	Firmado	08/04/2025 10:49:43
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		